

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25768 CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Lourdes Gonzalez Martín-Urda, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Cornellà de Llobregat (UPAD) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 96/2019
Sección: Concurso ordinario 96/2019

NIG: 0807342120198044044

Fecha del auto de declaración: 30 de noviembre de 2020.

Clase de concurso: consecutivo.

Entidad concursada. Vanessa Vidal Lopez, con 43549904W.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Abogada Cristina Alonso Suarez con DNI nº 46648851K.

Dirección postal: Rambla Cataluña nº 57, 3ª planta de Barcelona.

Dirección electrónica: calonso@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Can Rosés, 1-3 Cornellà De Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Cornellà de Llobregat, 13 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Lourdes Gonzalez Martín-Urda.

ID: A210033264-1